





ORDENANZA Nº 67/2010

VISTO:

El Expte. N° 5325-MT-2010 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Miguel Rebeco solicita la eximisión de derecho de sepultura de su tío Antonio Ortiz.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que se trata de una persona de escasos recursos, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente al Sr. ORTIZ, Antonio según consta en el Expte. Nº 5325-MT-2010 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.

MARCELA G. BIGOLOTTA SECRETARIA H.C.D TUPUNGATO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - TUPUNGATO NELLY VELAROE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO MESA DE ENTRADAS

6:40 Exple N°

Se Adjunts

Recibido por ...